GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA

C O N V O C A T O R I A

Para todas las alumnas y los alumnos inscritos en Escuelas Secundarias públicas y particulares del Estado de Baja California, a participar en el

CUARTO TORNEO ESTATAL DE AJEDREZ 2025, EDUCACIÓN SECUNDARIA

el cual se desarrollará bajo las siguientes

B A S E S

Cuando en la presente convocatoria se mencione de manera genérica a los estudiantes y participantes se considerará dentro de la misma a las y los estudiantes y a las y los participantes, por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. – Del objetivo: Consolidar los conocimientos adquiridos en el taller de ajedrez educativo, así como promover la sana competencia entre pares, a través de torneos escolares que reconozcan la participación y posicionamiento de los estudiantes de educación secundaria.

SEGUNDA. – Del lugar y la fecha: El torneo se realizará el **11 de diciembre de 2025** en el **Hotel Santa Isabel** ubicado en la Carretera Ensenada – Lázaro Cárdenas en el municipio de San Quintín.

TERCERA. – De la modalidad: Individual, presencial y sin costo para el participante.

CUARTA. – De los participantes: Podrán participar los estudiantes de educación secundaria del Estado de Baja California, al seleccionar **cuatro representantes municipales**, convocados por los departamentos de nivel secundaria delegacionales de la Secretaría de Educación y acompañados por un docente asesor.

Los participantes se clasificarán al inicio del torneo por rating o en su defecto por orden alfabético.

Es obligación de los participantes y del docente asesor de cada municipio, comunicar al departamento de nivel secundaria delegacional si poseen Rating Nacional al momento de ser seleccionados para concursar en la etapa estatal.

QUINTA. – Del registro: Se realizará a través de un formato electrónico (Anexo 1). El departamento de nivel Secundaria de cada delegación realizará el registro de los participantes por municipio a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **viernes 28 de noviembre del 2025**, para lo cual deberán enviarlo al departamento de Gestión Institucional de la dirección de Educación Secundaria, al correo electrónico soniamendozad@edubc.mx.

SEXTA. – Del sistema de competencia: suizo a cuatro rondas. Si hubiera que ajustar el sistema de competencia [*round robín* o suizo] o el número de rondas, se informará al inicio del torneo.

SÉPTIMA. – De los materiales y recursos: Cada participante debe contar con su juego de ajedrez, en caso de no contar con uno, el comité organizador se lo proporcionará en calidad de préstamo.

OCTAVA. – De las rondas:
Programa de emparejamientos: Se utilizará el programa oficial de emparejamientos de la FIDE, *Swiss Manager*, los cuales serán inapelables.

Tiempos: El reloj de juego del jugador se pondrá en marcha a la hora de inicio de la ronda, y a la caída de bandera se perderá la partida. Si un jugador perdiera por inasistencia una partida, y no comunicará su deseo de continuar en el torneo antes de realizar los emparejamientos de la siguiente ronda, se dará de baja del torneo.

Cada ronda tendrá diez minutos por jugador, más cinco segundos de incremento por jugada.

RONDA	HORARIO
1	9:00 a 9:45 horas
2	10:00 a 10:45 horas
3	11:00 a 11:45 horas
RECESO	
4	12:15 a 13:00 horas
Premiación	13:30 horas

DÉCIMA. – De los resultados: se regirán por la ley y el reglamento vigente de la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE por sus siglas en francés), mismos que pueden ser consultados en el siguiente link:

https://drive.google.com/file/d/1uZJfHYFAU6WW8s-NmqWYdk6ubmHQ5mOP/view?usp=sharing

Se utilizarán los siguientes criterios de desempate en orden de importancia*:* 1) Encuentro directo, 2) Mayor número de victorias, 3) Buchholz, 4) Media de Buchholz, 5) Sonneborn-Berger y 6) Armagedón. Para realizar los pareos de cada ronda de juego se utilizarán programas oficiales de la FIDE.

DÉCIMA PRIMERA. – De la premiación:

Lugar	Premios
Primero	Reconocimiento y Juego de Ajedrez Especial
Segundo	Reconocimiento y Juego de Ajedrez Especial
Tercero	Reconocimiento y Juego de Ajedrez Especial

La premiación se llevará a cabo el día del evento, al terminar la última ronda.

DÉCIMA SEGUNDA. – De la constancia: Todos los estudiantes que participen en el torneo obtendrán una constancia que acredite su participación.

DÉCIMA TERCERA. – Del Comité Organizador: Estará integrado por personal de la dirección de Educación Secundaria de la subsecretaría de Educación Básica del Estado de Baja California y miembros de la Liga municipal de Ajedrez San Quintín. Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el comité organizador, el cual se reunirá cuando algún asunto así lo amerite y sus decisiones serán inapelables.

Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de esta convocatoria comunicarse a la dirección de Educación Secundaria, ubicada en Avenida Álvaro Obregón No. 573 entre las Calles México y Morelos, zona centro, en la ciudad de Mexicali, Baja California, o a los teléfonos: 01 (686) 551-85-30, con un horario de atención de las 8:00 a 17:00 horas.

DÉCIMA CUARTA. – Aviso de privacidad: los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California y sus Municipios y de acuerdo al aviso de privacidad.

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Baja California.

DÉCIMA QUINTA. – Equidad y no discriminación: la selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Baja California se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad, no se deberá discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física. La Secretaría de Educación del Estado de Baja California deberá observar, en la selección de personas en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género.

DÉCIMA SEXTA. – Vigencia: la presente convocatoria tendrá vigencia para el registro desde su publicación y hasta el 28 de noviembre 2025.

A T E N T A M E N T E

IRMA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ
Secretaria de Educación
Directora General del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California